

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

Exp. N. 137/949.-

O R D E N A N Z A : N° 1558.-

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de dos focos de luz eléctrica en la intersección de las siguientes calles de la localidad de Manuel B. Gonnet: 13 y 17; 13 y 25.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso 1º Item 25 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, Julio 7 de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Públicas.

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.

ES COPIA

E.M.C.

J.B.D.

